

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA) DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE BOMBAS DE CALOR DEL CENTRO DE CONGRESOS “VÍCTOR VILLEGAS” DE MURCIA.

EXPTE 2021-07

Primero.- Examinado el expediente de contratación relativo al **CONTRATO DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE BOMBAS DE CALOR DEL CENTRO DE CONGRESOS “VÍCTOR VILLEGAS” DE MURCIA**, por un presupuesto de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON SETENTA CENTIMOS (49.707,70 €), IVA incluido.

Segundo.- Vista la Memoria de necesidad elaborada por el Jefe de Mantenimiento del ICA, el certificado de existencia de crédito del Jefe del departamento de Administración, el Informe del Técnico Responsable y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero.- Siendo procedente para el presente contrato la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.a).2 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ya que por razones técnicas las tareas de reparación sólo deben ser realizadas por el empresario determinado.



Cuarto.- Halladas todas las actuaciones conformes, en virtud del marco normativo previsto en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas administrativas, tributarias y de reordenación del sector público regional, en consonancia con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la citada Ley 14/2012 para actuar como órgano de contratación en los procedimientos que se tramiten respecto a aquellas materias de su competencia.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación del **“CONTRATO DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE BOMBAS DE CALOR DEL CENTRO DE CONGRESOS “VÍCTOR VILLEGAS”** de Murcia, por un presupuesto base de licitación de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON SETENTA CENTIMOS (49.707,70 €), IVA incluido.

SEGUNDO: Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento negociado sin publicidad, mediante tramitación ordinaria, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se consideran integrantes del contrato.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA

(Documento firmado electrónicamente)

José Ramón Palazón Marquina

